

Asunción, 25 de mayo de 2022.

NOTA PR N° 351 /2022

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación a sus notas presentadas a la CONATEL por medio del Expediente N° 2062/2022 de fecha 11.05.2022 y su Anexo 2022-1010 de fecha 13.05.2022, por las cuales solicita el traslado del Estudio Principal de la Radioemisora ZPV1 – Radio Nacional del Paraguay – 95,1 MHz.

Al respecto, El artículo 70° del Reglamento del Servicio de Radiodifusión establece que “...La planta Transmisora y el estudio principal deberán Instalarse **dentro del área del contorno protegido urbano de la localidad para la cual fue adjudicada la Licencia...**”

Debido a que la ubicación solicitada se encuentra dentro del área del Contorno Protegido Urbano de la localidad para la cual fue adjudicada la licencia, desde el punto de vista reglamentario no existe impedimento para dar curso favorable al traslado solicitado.

Consecuentemente, para proseguir con los trámites pertinentes, se deberá presentar un Proyecto Técnico elaborado y firmado por un profesional Categoría I, registrado en la CONATEL, el cual debe incluir una Planilla de Datos Generales Técnicos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a V.E. con mi más alta estima y consideración distinguida.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
NOTA PR N°351/2022

A1153160

A Su Excelencia

Don FERNANDO SAGUIER CABALLERO, MINISTRO
MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

E. S. D.